



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01355/2024

VISTO:

1. Memorándum N°222 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido desde la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Reina, por el cual solicita devolver los Fondos a Terceros percibidos desde esta Municipalidad, dado que según señala el Departamento de Permisos de Circulación de esa Municipalidad, lo transferido no corresponde a lo adeudado por el contribuyente.
2. Correo de fecha 25 de abril de 2024, emitido por Betzabé Núñez Acosta, funcionaria Técnico de la Dirección de Transito y Transporte Público, quien en contacto con la Municipalidad de La Reina, logró determinar que la transferencia percibida, es por concepto de devolución de los Fondos a Terceros percibidos en esta Municipalidad durante el mes de febrero de 2024, transferidos a dicha Municipalidad el 18 de marzo de 2024.
3. Informe de Tránsito N°23, emitido por Rubén Zambra Ramos, Director de Transito y Transporte Público de esta Municipalidad, por el cual señalan el proceder para transferir de forma correcta el Fondo a Tercero; se transferirá un valor de \$202.090.- a la Municipalidad de La Reina lo que corresponde a Fondos a terceros de la segunda cuota del año 2022 y el periodo completo del año 2023, así como también se devolverá un valor de \$83.207 al contribuyente.
4. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
6. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
7. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
8. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
9. Decreto Exento N°255 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director título o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E. M. R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
12. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
13. Decreto N°11 que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y deroga Decreto N°132, de 1985.
14. Decreto N°231 que modifica reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, aprobado por Decreto N°11, de 2007.
15. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Cartola N°81 del 24 de abril del año 2024 del Banco de Crédito e Inversiones en la cual se observa y valida que el pago realizado mediante transferencia bancaria por un valor de \$285.297.-, fue percibido en la cuenta bancaria de la Municipalidad.
2. Orden de Ingreso Folio N°3641 de fecha 26 de abril de 2024, mediante el cual se

percibe el pago y se asigna a la cuenta denominada "Fondos de Terceros - Otras Municipalidades", para posteriormente proceder al pago respectivo.

3. Informe emitido por el Módulo de Tesorería, que detalla los Permisos de Circulación de otras comunas recaudados en el mes de febrero 2024.
4. Artículo N°5 del Decreto N°11 que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, que indica "En el caso señalado en el artículo anterior, si se adeudare a la municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más períodos de permisos de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales, deberá ser depositado por la municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros y remitirse a la municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique: nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrá realizarse a través de medios electrónicos".
5. Documentos de respaldo presentados por el contribuyente para efectuar el pago de Permisos de Circulación en nuestra comuna.

DECRETO:

1. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia bancaria, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
 - Nombre: Ilustre Municipalidad de La Reina
 - RUT: 69.070.600-8
 - Banco: ITAU
 - Tipo de cuenta: Corriente
 - N° de cuenta: 0210455587
 - Correo Electrónico: acar@mlareina.cl
 - Valor: \$202.090.-
2. Impútese el gasto a la cuenta N°214-09-01-002-000-000, denominada Permisos de Circulación de otras Comunas.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDOS	Digital	Ver		
INGRESO DEVOLUCIÓN	Digital	Ver		
INGRESO FONDOS A TERCERO LA REINA	Digital	Ver		
CCPJ-16-1	Digital	Ver		
LISTADO INICIAL	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JGR/NAP

Distribución:

RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
CATALINA TEREUCAN MARTINEZ profesional dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público

BETZABÉ NUÑEZ ACOSTA técnico dirección de tránsito y transporte público
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21591460&hash=d1d61>